



Aguaray (S), 15 JUL 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1260 - 022

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, según Resolución Municipal N° 1245/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho traslado tenía como fundamentos asistir al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Secretaría del Interior, Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, y otros organismos para realizar gestiones que le competen al Municipio de Aguaray.-

Que, dicho traslado requirió el uso de la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. N° 4640002179804.-

Que, como consecuencia de dicho viaje y por las gestiones que deben llevarse a cabo fue necesario que el ejecutivo se quedara en la Ciudad de Salta con el fin de finalizar las mismas, y por razones inherentes a su función.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- RECONOCER un día más de viaje para el Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a la ciudad de Salta, correspondiente al 15 de julio del año en curso, según las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de este documento.-

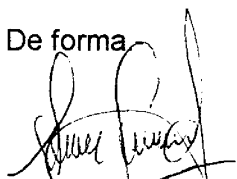
Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viatico a la Ciudad de Salta, correspondiente al 15 de julio del presente año, más la Suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% de Un (01) Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881.-

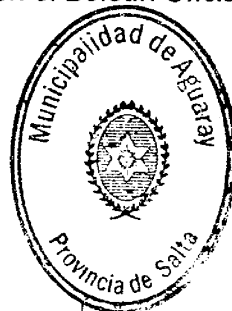
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma

Nef.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




Sarzúr Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm. Sonia Y. Chauque